



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 05 ABR 2019

RES. H N° 0350/19

EXPTE. N° 4087/17

VISTO:

La Nota N° 0553-19 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **IVANA CAROLINA CHAÑI**, y **RICARDO DANIEL BENEROS**, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 065/17, se aprueba el tema Director y Codirectora de Tesis de Licenciatura;

QUE por Res. H N° 1214/18, ante el fallecimiento del Prof. Víctor Arancibia, Director de Tesis y de acuerdo a lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Tesis, Res. H N° 2290-12, se designa a la Lic. María Natalia SAAVEDRA y a la Lic. Daniela NAVA LE FAVI como Directora y Codirectora respectivamente;

QUE a fs. 42, los mencionados alumnos solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, contando con el aval de la Directora y Codirectora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de 1 (un) año para la presentación del trabajo de tesis de los alumnos **IVANA CAROLINA CHAÑI**, LU N° 709.680, y **RICARDO DANIEL BENEROS**, LU N° 710.121, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa